

Bogotá, D.C., lunes 27 de agosto de 2018

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000762302
Fecha Radicado: 2018-08-28 15:08:44
Anexos: 7 FOLIOS.



Señores
Instituto para la Evaluación de la Educación - ICFES
Subdirección de Abastecimiento y Servicios
Ciudad



No. 20182000762292
Fecha Radicado: 2018-08-28 15:07:58
Anexos: 7 FOLIOS.



Referencia: Radicación de cuenta de cobro contrato No. 093 de 2018

Respetados señores,

En atención a la comunicación interna recibida el 22 de abril de 2016 y según Radicado No. 20162300008863, relacionada con la radicación de cuentas de cobro, atentamente hago entrega de los siguientes soportes, correspondientes a mi contrato No. **093** de 2018:



- G3-FT001 Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual
- Cuenta de cobro
- Copia comprobante de pago de seguridad social
- Carta de solicitud disminuciones

Agradezco su atención.

Cordialmente,


Julián Mauricio Botia Dueñas

C.C. 1049609522 de Tunja.

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 093, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS		C.C. / C.E. No.:	1049609522
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2018	Hasta	31/08/2018
			INFORME No.:	8

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	093	Fecha de inicio	05/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del proyecto PRISMA" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) MCTE , precio correspondiente a 115 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$52.500.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000) M/CTE .			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 05 de ENERO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de ENERO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 093. • El 1 de agosto de 2018 se realiza cesión del contrato siendo cedente Justo Javier Gafaro Montejo y cesionario Julian Mauricio Botia Dueñas. 				



3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del
-----------------------	---

contrato en doce (12) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIC (\$7.500.000), IVA incluido. Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por EL CONTRATISTA, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
1	26/01/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 1	\$7'500.000										
2	26/02/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 2	\$7'500.000										
3	26/03/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 3	\$7'500.000										
4	25/04/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 4	\$7'500.000										
5	24/05/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 5	\$7'500.000										
6	25/06/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 6	\$7'500.000										
7	25/07/2018	Contrato de Prestación de Servicios No. 093 - 2018 del 05 de enero de 2018 – Pago 7	\$7'500.000										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
									x				
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<p>Obligación:</p> <p>1. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y generar mejoras para el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los requerimientos funcionales y no funcionales.</p> <p>5. Realizar la ejecución e implementación de los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>9. Realizar la entrega del código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.</p> <p>Actividad: Desarrollo HU1165</p> <p>Soportes:</p> <p>Desarrollo: http://192.168.147.73:8081/administrador/CalificacionBackEnd http://192.168.147.73:8081/administrador/CalificacionFrontEnd</p> <p>Revisión: http://192.168.147.73:8081/administrador/DocumentacionPrisma/tree/master/Calificaci%C3%B3n</p> <p>Pruebas http://192.168.147.73:8081/administrador/DocumentacionPrisma/tree/master/Calificaci%C3%B3n</p> <p>Evidencias \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago8\Evidencias\historias_usuario\hu1165</p>	100%
2	<p>Obligación:</p> <p>1. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones y generar mejoras para el desarrollo y la codificación de los componentes.</p> <p>4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los requerimientos funcionales y no funcionales.</p> <p>5. Realizar la ejecución e implementación de los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.</p> <p>9. Realizar la entrega del código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.</p> <p>Actividad: Desarrollo HU1166</p> <p>Soportes:</p> <p>Desarrollo:</p>	100%

	<p>http://192.168.147.73:8081/administrador/CalificacionBackEnd http://192.168.147.73:8081/administrador/CalificacionFrontEnd Revisión: http://192.168.147.73:8081/administrador/DocumentacionPrisma/tree/master/Calificaci%C3%B3n Pruebas http://192.168.147.73:8081/administrador/DocumentacionPrisma/tree/master/Calificaci%C3%B3n Evidencias \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago8\Evidencias\historias_usuario\hu1166</p>	
3	<p>Obligación: 4. Realizar el diseño de los requerimientos de desarrollo a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los requerimientos funcionales y no funcionales. 5. Realizar la ejecución e implementación de los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones. Actividad: Solución de issues Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago8\Evidencias\issues</p>	100%
4	<p>Obligación: 2. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. 21. Ejecutar el plan de trabajo de los desarrollos asignados por el Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones o por quien el delegue. 22. Realizar las reuniones periódicas según definición de la metodología buscando facilitar y soluciones inconvenientes técnicos que se puedan presentar. Actividad: Reuniones, Entrevistas, Pruebas Técnicas, Estimaciones Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago8\Evidencias\reuniones</p>	
5	<p>Obligación: 23. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados. Actividad: Realización del presente informe Evidencias: \\cfesserv5\jbotia@contratista.icfes.gov.co\$\2018\pago8\DocumentacionPago</p>	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

El supervisor o interventor **MARCELA CAÑÓN VARGAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

MARCELA CAÑÓN VARGAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (27) de (agosto) de (2018)



Julian Mauricio Botia
Dueñas
(Contratista)

Elaboró



Marcela Cañón Vargas
(Subdirectora de desarrollo de aplicaciones)

Revisó



Marcela Cañón Vargas
(Subdirectora de desarrollo de aplicaciones)

Aprobó

**CUENTA DE COBRO
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES**

DEBE A:

**JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS
C.C. No. 1049609522 de Tunja
Régimen Simplificado**

LA SUMA DE: \$ 7'500.000 SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

POR CONCEPTO DE: *“Prestación de servicios profesionales como desarrollador de software en las etapas de diseño y desarrollo, del proyecto PRISMA”* según el contrato de prestación de servicios No. 093 del 05 de enero de 2018. Pago N° 8.

DATOS PARA CONSIGNACIÓN:

CUENTA PERSONAL

Cuenta: No. 88298372074 (Ahorros)
Banco: Bancolombia
Nombre: Julián Mauricio Botia Dueñas
Cédula: 1049609522 de Tunja.


JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS

**C.C. 1049609522 de Tunja.
Bogotá D.C., lunes 27 de agosto de 2018**

Bogotá, D.C., lunes 27 de agosto de 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

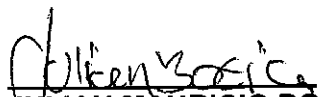
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de agosto de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes agosto, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



JULIAN MAURICIO BÓTIA DUEÑAS
C.C. 1049609522 de TUNJA

Certificado de Aportes

Se certifica que JULIAN MAURICIO BOTIA DUEÑAS identificado(a) con CC 1049609522 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

BOTIA DUEÑAS JULIAN MAURICIO CC 1049609522																							
Periodo		Clave		Planilla		Novedades																	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
2018-08	2018-08	359776201	8482759910	I	2018-08-10							X											
Riesgo		Administradora		Días	Tarifa	IBC			Cotización														
AFP		PROTECCION		30	16%	\$3,000,000			\$480,000														
ARL		LIBERTY		30	0.522%	\$3,000,000			\$15,700														
EPS		SANITAS		30	12.5%	\$3,000,000			\$375,000														

Este certificado se expide el día 2018-08-10 a las 11:10.

PAGGADO